DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 30/2016

Asunción, 9 de diciembre de 2016.-

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiero, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 30/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD. ID N° 312351,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2016, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sanchez	Gs. 520.470.000
2	Arq. Alberto Sosa Lezcano	Gs. 634.509.750
3	Virgen de la Mercedes Emprendimientos	Gs. 523.432.500

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por las empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 2082** de fecha 01 de diciembre de 2016, expresa (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 28 de noviembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó al oferente participante a revisar las ofertas a lo cual manifiesta que no tiene observación".

- ***Memorándum SCEO N° 1293/2016,** del 28 de noviembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las firmas en el marco del llamado de referencia:*

1) ***ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ (RUC N° 618172-4)***
2) ***ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO (RUC N° 1133174-7)***
3) ***VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Santiago Encina Cabral (RUC N° 1721817-9)***

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 92/16**, del 30 de noviembre de 2016, del Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que: Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia **CUMPLEN** con lo requerido en la Sección I Datos de la Licitación, AIO 18.2 y 18.2 (f) del PBC.*

Abog. Dionisio R. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José M. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. José Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Coordinadora de Administración y Finanzas
MOPC

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, conforme se visualizan en la planilla Anexa que se adjunta al presente.*

III- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha verificado en la base de datos del SINARH, el estado de todos los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia, verificando que no tienen vínculos activos en el SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

V- C O N C L U S I Ó N:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación (DDL), Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – ANEXO I Documentos que componen la oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. Nº 261/2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3. "Capacidad Financiera"; Ítems:*** *Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia; y Capital Operativo;* ***Punto 4. "Experiencia General en Obras"; Ítem:*** *Volumen Anual de Negocios; del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes criterios:*

Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA

Ing. Dionisio A. Mereles Verón
Jefe de Asuntos Jurídicos
D.E.T. - D.O.P.

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Manuel Cases F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Mari Benítez Morínigo
Ministra de Administración y Finanzas
MOPC

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales (Año 2013, 2014, 2015).*

COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales (Año 2013, 2014, 2015).*

Requisitos de Cumplimiento:
** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.*
Consorcios:
** Todas las Partes Combinadas: No aplica.*
** Cada Socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito*
** Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito*

CAPITAL OPERATIVO: *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, estos datos serán extraídos del Balance general correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2015)

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada., sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.*

Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (Cuarenta por ciento) del requisito mínimo*

Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *(Volumen Anual de Facturación)*

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior al 50% del monto total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (Cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

Ing. Dionisio A. Morales Vercín
Asesor de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

IV ***EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.***

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. José Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014; y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años de los útimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, y a la información obtenida del SIPE.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los últimos 3 años (= ó > 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los ultimos 3 años (= ó > 0,50)	CAPITAL OPERATIVO 20% del Monto de la Oferta de precio	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO EN GS. 80% del Monto de la Oferta de precio	CRITERIOS
1.-	ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
2.-	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto S. Encina Cabral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple
3.-	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ ***CAPITAL OPERATIVO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ✓ ***VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Obras Públicas, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC. Que por Memorando DOP-D.T N° 433/2016, fue remitido el informe de evaluación, que en su parte pertinente menciona cuanto sigue:

1.- OFERENTE: ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ

OFERTA (IVA incluido) :	***520.470.000 Gs. Verificada***				
Garantía Mantenimiento :	*18.500.000 Gs.*	*% Garantía:*	*3,55 %*	*Vigencia:*	*121 días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Formulario Nº 2 - Composición de Precios Unitarios	X	
V	Experiencia General en Obras	X	

Ing. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Manuel Perez
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicsicones

Lic. Marta Benitez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

VI	Experiencia Específica en Obras	X	
VII	Capacidad en Materia de Personal	X	
VIII	Capacidad en Materia de Equipos (NO APLICA)	N/A	
IX	Margen de Preferencia	X	
X	Cronograma Físico - Financiero	X	

2.- OFERENTE: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS

OFERTA (IVA incluido) :	**523.432.500Gs. Verificada**				
Garantía Mantenimiento :	18.000.000 Gs.	% Garantía:	3,44 %	Vigencia:	120 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Formulario N ° 2 - Composición de Precios Unitarios	X	
V	Experiencia General en Obras	X	
VI	Experiencia Específica en Obras	X	
VII	Capacidad en materia de Personal	X	
VIII	Capacidad en Materia de Equipos (NO APLICA)	N/A	
IX	Margen de Preferencia*		X
X	Cronograma Físico - Financiero	X	

* La no presentación del Certificado de Origen Nacional no descalifica la oferta, la misma no se acoge al beneficio de margen de preferencia

3.- OFERENTE: ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO

OFERTA (IVA incluido) :	**634.509.750 Gs. Verificada**				
Garantía Mantenimiento :	40.000.000 Gs.	% Garantía:	6,30 %	Vigencia:	121 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Formulario Nº 2 - Composición de Precios Unitarios		X
V	Experiencia General en Obras	X	
VI	Experiencia Específica en Obras	X	
VII	Capacidad en materia de Personal	X	
VIII	Capacidad en Materia de Equipos (NO APLICA)	N/A	
IX	Margen de Preferencia		X
X	Cronograma Físico - Financiero	X	

* **Descalificado.** El monto ofertado supera la Disponibilidad Presupuestaria

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Manuel Lara F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Méreles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA	*Cumple*	*No Cumple*
1	*ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ*	*X*	
2	*VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS*	*X*	
3	*ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO*		*X*

OBSERVACIONES

1.- *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).*

2.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación.*

3.- *Se adjunta la Planilla del Resumen Final de Ofertas Presentadas.*

4.- *Se solicitó por medio de Nota SCEO documentos faltantes para la Evaluación de las Ofertas a las Empresas ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ y VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS.; y en respuesta a este pedido se recepcionó la carpeta de ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ con MEU Nº 46.053/2016 y de la Empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS con MEU Nº 46.000/2016.*

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en los anexos del informe técnico a los cuales nos remitimos.

CONCLUSION:

Que, teniendo en cuenta los informes citados precedentemente la más baja presentada por **ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ,** *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económico-financieros y técnicos requeridos en el Pliego del Bases y Condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto total de la oferta presentada se encuentra comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 30/2016** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD. **ID N° 312.351**, conforme al siguiente detalle:

Abog. Lorena A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Civil Manuel Vera F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ RUC N° 618172-4	G. 520.470.000 (Guaranies Quinientos Veinte Millones Cuatrocientos Setenta Mil)

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano D.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.